



**INFORME DE SEGUIMIENTO
ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
DEL PLAN DE ADQUISICIONES - PAA 2025**

DICIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	6
2. CRITERIOS.....	6
3. ALCANCE.....	7
4. METODOLOGÍA	7
5. RESULTADOS.....	7
5.1. Seguimiento a la preparación, aprobación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	8
5.1.1. Numeral 5.1.1. Preparación del Equipo	9
5.1.2. Numeral 5.1.2. Declaración Estratégica	10
5.1.3. Numeral 5.1.3. Detalle de los bienes, obras o servicios	12
5.1.4. Numeral 5.1.4. Información para los interesados en el PAA	13
5.1.5. Numeral 5.1.5. Principales objetivos.....	14
5.1.6. Numeral 5.1.6. Advertencia	16
5.1.7. Numeral 5.1.7. Publicación	17
5.1.8. Numeral 5.1.8. Actualización	21
5.1.9. Modelo del Plan Anual de Adquisiciones.....	23
6. EJECUCIÓN DEL PAA – VIGENCIA 2025.....	24
7. CONCLUSIONES.....	27
8. RECOMENDACIÓN GENERAL.....	28

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1: Actas de Comité Compras y/o Adquisiciones 22

Tabla 2: Modalidades de Contratación y ejecución a Octubre de 2025..... 25

Página 3 de 28

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Declaración Estratégica	11
Ilustración 2 Detalle de los bienes, obras o servicios PAA	13
Ilustración 3 Declaración sobre los principales objetivos del PAA.....	15
Ilustración 4 Declaración Advertencia PAA	17
Ilustración 5 Publicación V1 PAA Web entidad	18
Ilustración 6 Publicación V16 PAA - SECOP II.....	19
Ilustración 7 Publicación V 10 PAA	20
Ilustración 8 Modelo PAA – SECOP II	23
Ilustración 9 Modelo PAA Adquisiciones planeadas– SECOP II	24
Ilustración 10 Modelo PAA Necesidades adicionales– SECOP II	24

INFORME SEGUIMIENTO ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA 2025

En las definiciones del artículo 3º del Decreto 1510 de 201339 se indica:

“Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74º de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.

Adicionalmente, en su artículo 4º, establece:

Artículo 4º. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública ya ha impartido unas primeras instrucciones, entre las cuales se encuentra una *Guía para la Elaboración de los Planes de Compras*. De esta manera queda claro que los Entes y Entidades establecen internamente sus procedimientos para lograr una buena articulación de las diferentes áreas a la hora de elaborar, aprobar y ejecutar su Plan Anual de adquisiciones.

1. OBJETIVO

Verificar el nivel de cumplimiento en el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente respecto a la elaboración, publicación, actualización y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025, mediante la revisión de evidencias documentales para efectuar las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de esta actividad.

2. CRITERIOS

Decreto número 1082 de 2015

“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” -Subsección 4 Plan Anual de Adquisiciones”.

Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

CCE-EICP-MA-06 versión 3 del 27 de diciembre de 2023.

Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente de Colombia Compra Eficiente 2024.

Manual de Contratación y Supervisión IDPAC-GC-MA-01 Versión 7, Numeral 5.4.

Comité de Compras y/o Adquisiciones, y numeral 6.1 “Plan Anual de Adquisiciones”.

Resolución Interna 012 de 2025

“Por medio de la cual se crea y se reglamenta el comité de contratación y se dictan otras disposiciones”

3. ALCANCE

Acciones realizadas para la elaboración, publicación, actualización y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones 2025 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal con corte al 30 de octubre de 2025.

4. METODOLOGÍA

Solicitud de información del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 a la Secretaría General con sus respectivas modificaciones y las diferentes versiones publicadas, mediante correo electrónico del día 04 de diciembre de 2025; de acuerdo a la muestra seleccionada.

Revisión de la información relacionada en SECOP II y en el link de transparencia de la página Web del Instituto.

Verificación de la ejecución programada en el Plan Anual de Adquisiciones comparando con la ejecución presupuestal descargada de la página web del Instituto con corte a 30 de octubre de 2025.

5. RESULTADOS

En cumplimiento del seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones programado en el Plan Anual de Auditoría Interna – Vigencia 2025 – versión 3, la Oficina de Control Interno solicitó la información con sus evidencias documentales con el propósito de evaluar los aspectos relacionados con la elaboración, publicación y actualizaciones del PAA correspondiente al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para la vigencia 2025.

El 04 de diciembre de 2025, la Oficina de Control Interno solicitó formalmente a la Secretaría General, responsable del Plan Anual de Adquisiciones, la siguiente información del muestreo seleccionado:

1. Acto administrativo de conformación del Comité de Contratación
2. Versión 1 del Plan Anual de Adquisiciones del año 2025
3. Versión del mes de junio de 2025 del Plan Anual de Adquisiciones
4. Versión del mes de octubre de 2025 del Plan Anual de Adquisiciones
5. Actas de aprobación de versiones del Plan Anual de Adquisiciones solicitadas.

Se efectuaron las verificaciones correspondientes en la página del SECOP II, en el link:
<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublicView?id=685235>

5.1. Seguimiento a la preparación, aprobación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones

Señala numeral 3.2.1.3.1. del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales:

“La preparación del Plan Anual de Adquisiciones se realiza durante la vigencia anterior en el que se ejecuta, como un ejercicio paralelo a la preparación del Anteproyecto de Presupuesto de los Entes y Entidades”.

Igualmente, en la Guía para elaborar el plan anual de adquisiciones expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2024 en su numeral 5.1. Detalla el procedimiento sugerido para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones:

- 1) Preparación del equipo.
- 2) Declaración estratégica.
- 3) Detalle de los bienes, obras o servicios.
- 4) Información para los interesados en el PAA.
- 5) Principales objetivos.
- 6) Advertencia.
- 7) Publicación.
- 8) Actualización.

5.1.1. Numeral 5.1.1. Preparación del Equipo

Respecto a este numeral de la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente- 2024, se establece que: “*En la preparación del equipo la Entidad debe: i) designar un funcionario o contratista que se encargue del Plan Anual de Adquisiciones, que será responsable de obtener la información necesaria para elaborarlo, diligenciar el documento, solicitar la aprobación de este, de revisarlo y actualizarlo; ii) conformar un equipo de apoyo y; iii) organizar un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones*”.

Seguimiento Oficina de Control Interno

La Oficina de Control evidenció en la Resolución 012 de 2025 del 09 de enero de 2025, en el Artículo Segundo que: “*se establece que los miembros del Comité de Compras y/o Adquisiciones estará integrado por los conformada por los siguientes servidores: el Ordenador del Gasto, el Jefe de la Oficina Jurídica, Un designado del despacho del Director General, un representante del Proceso de Gestión Financiera designado por la Secretaría General, El/la Subdirector/a o el/la Gerente del área que origine la*

contratación o un miembro de carácter técnico y Un/a representante designado de la Secretaría General, dicho representante podrá ser contratista de prestación de servicios profesionales, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité”

A su vez se revisó en la misma resolución, en el artículo séptimo que: “*El/la Secretaría Técnica del Comité será ejercida por el funcionario y/o contratista que designe la Secretaría General del IDPAC*”

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el IDPAC cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5.1.1. “Preparación del Equipo”, de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente.

5.1.2. Numeral 5.1.2. Declaración Estratégica

El numeral 5.1.2. de la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente- 2024, hace referencia a lo siguiente: “*Mediante la declaración estratégica todos los interesados en el PAA conocen el contexto de la Entidad y puede proponer soluciones a la medida. La declaración estratégica está compuesta por: i) nombre de la Entidad; ii) dirección; ii) teléfono; iii) página web; iv) perspectiva estratégica (incluyendo iniciativas clave, información útil para posibles proveedores, número de personas que trabajan en la Entidad, políticas y programas previstos para el año para el cual es elaborado el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto anual); v) información del contrato; vi) valor total del Plan Anual de Adquisiciones; vii) valor de contratación de menor cuantía; viii) valor de contratación de mínima cuantía y, ix) fecha de última actualización del Plan Anual de Adquisiciones*”.

Seguimiento Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno se realizó la verificación en la página de SECOP II, enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=685235>; demostrando que la información estratégica publicada del Plan Anual de Adquisiciones, incluye los criterios establecidos (nombre de la Entidad, teléfono, página web); por tanto, se evidencia que la Entidad cumple con lo definido en el mencionado numeral de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente numeral 5.1.2.

Ver la siguiente ilustración:

Ilustración 1 Declaración Estratégica

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2025

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

★★★★★

Misión y visión: • Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, tanto organizada como no organizada, del Distrito Capital para la participación incidente en los asuntos públicos. En este proceso, se genera capital social y humano, con enfoque reflejado en el aporte a la cultura democrática, de paz y ciudadana. • Visión Para el 2030, el IDPAC será reconocido a nivel nacional e internacional como referente metodológico y conceptual en la promoción de la participación incidente, contribuyendo a una sociedad con mayor cultura democrática, de paz y ciudadana, mediante la creación de lineamientos técnicos y la documentación de experiencias exitosas implementadas en formación de capacidades democráticas, innovación social, investigación y producción de información de la participación relevante para la toma de decisiones en la ciudad.

Perspectiva estratégica: • Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las siguientes dimensiones donde se ubica cada uno de ellos y que se articulan con el cumplimiento de lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y Proyectos de Inversión a saber: I) Dimensión de Cultura Organizacional; II) Dimensión Gestión por Procesos y Mejora Continua; III) Dimensión Entrega de Productos a la Ciudadanía-Alineación de metas a los programas del Plan de Desarrollo Distrital y IV) Dimensión de valor público

Información de contacto

Nombre: ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO
Teléfono: 2417900
Correo electrónico: oficinaasesoraplaneacion@participacionbogota.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 44.058.808.206 COP
Límite de contratación Menor Cuenta: 398.580.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuenta: 39.858.000 COP

Fuente: SECOP II

Página 11 de 28

5.1.3. Numeral 5.1.3. Detalle de los bienes, obras o servicios

El numeral 5.1.3 de la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente- 2024, define que: “*La Entidad Estatal debe enlistar los bienes, obras y servicios que ha identificado plenamente, así como las necesidades que ha determinado; sin embargo, en caso de desconocer el producto y precio, deberá incluir la descripción de la necesidad y los posibles códigos de los bienes y servicios que podrían suplir tal necesidad. El funcionario y/o contratista encargado debe trabajar con las personas que mejor conocen las necesidades para describir la necesidad y especificar los resultados que se buscan y/o para identificar el bien, obra o servicio específico. Así pues, los bienes, obras y servicios identificados plenamente deben ser enumerados utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas con el máximo nivel posible de descripción de este clasificador*”.

Seguimiento Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno observó que el numeral 6.1.1 - Plan Anual de Adquisiciones del Manual de Contratación de la entidad - versión 9 del 28/03/2025, establece: “*El Plan Anual de Adquisiciones debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir el IDPAC durante el año, debe señalar la necesidad, obra o servicio que satisface esa necesidad y debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual el IDPAC iniciará el Proceso de Contratación*”.

La Oficina de Control Interno comprobó que en la página de SECOP II se encuentra la publicación del Plan Anual de Adquisiciones inicial para la vigencia 2025 con sus modificaciones en concordancia con los lineamientos indicados en el referido numeral del Manual de Contratación del Instituto.

Ilustración 2 Detalle de los bienes, obras o servicios PAA

Adquisiciones planeadas								
Adquisiciones planeadas (1034)								
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual y vigencias futuras
80111600	C220 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento a las organizaciones sociales en el equipo de nuevas expresiones aplicando her (...)	Marzo	Marzo	10 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	25.248.000 COP	25.248.000 COP No
80111600	C221 Prestar los servicios profesionales para articular las acciones de fortalecimiento en los procesos, actuaciones y verificaciones jurídicas para g (...)	Enero	Febrero	7 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	49.000.000 COP	49.000.000 COP No
80111600	C222 Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar, articular, gestionar y hacer seguimiento a las acciones administrativas y de pl (...)	Enero	Febrero	7 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	52.500.000 COP	52.500.000 COP No
80111600	C223 Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión y seguimiento de actividades que promuevan la convivencia pacífica y el fortalecimiento de (...)	Septiembre	Octubre	105 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	24.500.000 COP	24.500.000 COP No
80111601	C1012 Prestar los servicios de apoyo a la gestión para asistir en la construcción de acuerdos en el marco de la estrategia Impactando, con el fin de c (...)	Septiembre	Septiembre	3 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	6.759.000 COP	6.759.000 COP No

< 1 2 >

Exportar excel

Necesidades adicionales

Búsqueda de necesidades adicionales

Fuente: SECOP II

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la entidad cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5.1.3 “Detalle de los bienes, obras o servicios”, de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024.

5.1.4. Numeral 5.1.4. Información para los interesados en el PAA

El numeral 5.1.4. de la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente- 2024, establece:

Página 13 de 28

“Es recomendable que se ponga a disposición los datos del funcionario y/o contratista encargado de la adquisición de los bienes, obras y servicios identificados en el Plan Anual de Adquisiciones para que los interesados puedan obtener información adicional”.

Seguimiento Oficina de Control Interno

La Oficina de Control observó la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la página de SECOP II, encontrando la siguiente información: Datos de contacto (tales como; nombre, teléfono, correo electrónico) de servidor que ejerce la función de Secretaría Técnica del Comité de Compra y/o Adquisiciones en la entidad; quien a su vez es encargado de suministrar información respecto a la adquisición de los bienes, obras, servicios, identificados en el PAA, como se observa en la “ilustración No. 1 Declaración Estratégica”, del presente informe (ver sección información de contacto).

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la entidad cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5.1.4. *“Información para los interesados en el PAA”*, de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024.

5.1.5. Numeral 5.1.5. Principales objetivos

El numeral 5.1.5. de la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente- 2024, define lo siguiente: *“Se sugiere que el funcionario o contratista encargado de la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones incluya en el documento la siguiente declaración sobre los principales objetivos del respectivo plan:*

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones consiste en ejecutar el principio de planeación al que se encuentran obligadas las Entidades públicas, además de permitir que la Entidad Estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.”

Sequimiento Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno, realizó la verificación en la Página Web de SECOP II y se observó que la Entidad no ha realizado la actualización de la declaración sobre los principales objetivos del Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024, numeral 5.1.5, la cual se enunció en el párrafo anterior.

Ilustración 3 Declaración sobre los principales objetivos del PAA

Año: 2025
Versión: 22

Usuario creador: ADRIANA MARC
ELA CASTAÑEDA CAMACHO

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2025

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL 0 Recomendación (es)

Fuente: SECOP II

Página 15 de 28

Con base en la información registrada en el SECOP II, se evidencia que la entidad incumple con el lineamiento establecido en el numeral 5.1.5. “*Principales Objetivos*” de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024.

Al revisar el informe de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, emitido por la Oficina de Control Interno, se evidenció que se documentó una observación al respecto por el mismo incumplimiento; por esta razón se reitera la misma.

5.1.6. Numeral 5.1.6. Advertencia

El numeral 5.1.6. de la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente- 2024, establece: “*Se recomienda al funcionario y/o contratista encargado de elaborar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, incluir en el documento la siguiente declaración: El Plan Anual de Adquisiciones, es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la Entidad Estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios señalados en él. Sin embargo, la aprobación de este, según los principios generales contenidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Planeación – Ley 152 de 1992 –, estará a cargo del Ordenador del Gasto de la Entidad Estatal*

Seguimiento Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno observó que la entidad cuenta con la totalidad de declaración de la naturaleza dentro del PAA de la vigencia 2025, publicado en la plataforma de SECOP II como se muestra a continuación:

Ilustración 4 Declaración Advertencia PAA

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas [Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1834)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valo

Fuente: SECOP II

5.1.7. Numeral 5.1.7. Publicación

El numeral 5.1.7. de la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente - 2024, señala lo siguiente: “*El artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 dispone que “todas las Entidades del Estado” deben publicar, a más tardar el 31 de enero de cada año, en su respectiva*

Página 17 de 28

página web, el plan de acción, en el cual se incluye el plan general de compras. En efecto, la obligación de publicar el Plan Anual de Adquisiciones involucra a todas las Entidades del Estado sin distinción de la rama del poder público a la que pertenezcan – legislativos, ejecutivos y judiciales–. Sin embargo, debe aclararse, que el deber de publicación de dicho plan recae exclusivamente sobre los sujetos que se consideran obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública –Ley 1712 de 2014 – y que contratan con cargo a recursos públicos”.

Seguimiento Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno evidenció que la versión 1 del PAA 2025 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal fue publicada en la página Web de la Entidad el 31/01/2025 dando cumplimiento a esta obligación.

Ilustración 5 Publicación V1 PAA Web entidad

The screenshot shows a browser window with the URL participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-anual-de-adquisiciones. The page displays five downloadable links:

Nombre del PAA	Fecha de publicación	Opción Descargar
Plan Anual Adquisiciones -PAA Funcionamiento 2025	31-Ene-2025	Descargar en xlsx
Plan Anual de Adquisiciones 2025 SECOP	31-Ene-2025	Descargar en xlsx
Plan Anual de Adquisiciones de Inversión 2025 Inicial	31-Ene-2025	Descargar en xlsx
Plan Anual de Adquisiciones 2024 SECOP Comité 21	15-Ene-2025	Descargar en xlsx
Plan Anual de Adquisiciones de Inversión 2024 Comité 21	08-Ene-2025	Descargar en xlsx

Fuente: Página Web Instituto

Página 18 de 28

Así mismo, se observó que con corte a 31 de octubre de 2025 aparecen publicadas en SECOP II dieciséis (16) versiones del Plan Anual de Adquisiciones, no obstante, al revisar en la página WEB de la Entidad se observa que solo hay publicadas diez (10) versiones de este, tal como se muestra en las siguientes ilustraciones.

Ilustración 6 Publicación V16 PAA - SECOP II

Luisa Fernanda Lora Navarro	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	0/00/2025 0:20:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0	Descargar
Luisa Fernanda Lora Navarro	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	20/06/2025 11:25:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7	Descargar
Luisa Fernanda Lora Navarro	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	21/07/2025 4:31:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8	Descargar
Luisa Fernanda Lora Navarro	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	28/07/2025 2:52:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9	Descargar
Luisa Fernanda Lora Navarro	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	21/08/2025 8:02:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10	Descargar
Luisa Fernanda Lora Navarro	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	2/09/2025 11:59:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11	Descargar
ERICA MILENA VARGAS MEDINA	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	10/09/2025 9:27:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12	Descargar
ERICA MILENA VARGAS MEDINA	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	22/09/2025 1:49:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	13	Descargar
ERICA MILENA VARGAS MEDINA	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	2/10/2025 10:06:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14	Descargar
ERICA MILENA VARGAS MEDINA	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	8/10/2025 1:11:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15	Descargar
ERICA MILENA VARGAS MEDINA	• Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, t ...	• Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las sigui ...	31/10/2025 5:23:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16	Descargar

Fuente: SECOP II

Ilustración 7 Publicación V 10 PAA

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-anual-de-adquisiciones>. The page title is "Plan anual de adquisiciones". Below the title, there are three main sections, each with a red "Descargar en xlsx" button:

- 2025: Plan Anual de Adquisiciones-Versión 10 SECOP II. Fecha de publicación: 14-Aug-2025.
- Plan Anual de Adquisiciones-Versión 10. Fecha de publicación: 14-Aug-2025.
- Plan Anual de Adquisiciones-Versión 9 SECOP II. Fecha de publicación: 18-Jul-2025.

On the left side of the page, there is a red circular icon with a white arrow symbol. On the right side, there is a vertical toolbar with zoom controls (A-, A+, A+) and a scroll bar. At the bottom right, there is a status bar displaying the date and time: 8:27 a.m. ESP 20/12/2025.

Fuente: Página Web del Instituto

De acuerdo con lo evidenciado, se genera la siguiente recomendación:

Recomendación 1

Actualizar en la página WEB de la Entidad, de manera oportuna las versiones del PAA para que exista coherencia con la información de la plataforma SECOP II para mayor transparencia y cumplimiento a cabalidad con los lineamientos establecidos en la Guía para Elaborar el Plan de Adquisiciones de Colombia compra eficiente 2024.

5.1.8. Numeral 5.1.8. Actualización

El numeral 5.1.8. de la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia compra eficiente- 2024, establece: “*En lo concerniente a la actualización del Plan Anual de Adquisiciones, el artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 fijó el alcance de la facultad asignada a las Entidades Estatales para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones. Para efectos de claridad, actualizar según la Lengua Española corresponde a “hacer actual algo, darle actualidad” o “poner al día datos, normas, precios, rentas, salarios”. De esta manera y aplicando tal definición, la norma antes mencionada facultó a las Entidades Estatales para mantener actualizada la información contenida en su Plan Anual de Adquisiciones. Por ello, Colombia Compra Eficiente en el numeral 5.7 de la Circular Externa Única, señala que las Entidades deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones al menos una vez al año. Dicha actualización deberá publicarse en la página web de la respectiva Entidad y en el SECOP II, para ello se sugiere consultar la Circular 007 de 2020 de Colombia Compra Eficiente, relacionada con actualización y diligenciamiento de la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP”*

Seguimiento Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno comprobó que la entidad efectuó la publicación del Plan Anual de Adquisiciones2025 y sus actualizaciones con corte al 30/10/2025, dieciséis (16) veces en el portal SECOP II y de manera adicional diez (10) veces en la web institucional en el link de Transparencia y Acceso a la información Pública numeral 4.3.2. hasta la versión 10 con fecha 14 de agosto de 2025. (ver ilustraciones 5, 6 y 7).

De esta manera se evidencia el cumplimiento por parte de la entidad del numeral 5.1.8. Actualización - de la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente- 2024.

Página 21 de 28

Adicional, revisadas por la Oficina de Control Interno las tres (3) actas del comité de compras y/o adquisiciones; se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1: Actas de Comité Compras y/o Adquisiciones

Ítem	ACTA No.	Fecha	¿El acta cuenta con la totalidad de las firmas?	Observación
1	No fue numerada	29/01/2025	No	Acta en formato PDF sin firmas
2	No fue numerada	18/06/2025	No	Acta en formato PDF sin firmas
3	No fue numerada	29/10/2025	No	Acta en formato Word sin firmas

Fuente: Oficina de Control Interno

El resultado deja ver que la muestra seleccionada de las actas del comité de compras y/o adquisiciones que corresponden a reuniones virtuales, mediante las cuales se aprobaron modificaciones al PAA; ninguna cuenta con firmas que validen y admitan en el documento los compromisos.

Se recomienda usar firmas electrónicas o digitales para reemplazar las firmas manuscritas y numerar las actas.

5.1.9. **Modelo del Plan Anual de Adquisiciones**

El numeral 06 de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones 2024, inciso 2, establece: "Colombia Compra Eficiente propone un *Modelo de Plan Anual de Adquisiciones*, el cual se incorpora a esta Guía en los Anexos 1,2 y 3." Anexo 1 - "Información General de la Entidad Estatal", Anexo 2 "Adquisiciones Planeadas", anexo 3 "Necesidades Adicionales"

Seguimiento Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno observó que en la página de SECOP II la información registrada del PAA vigencia 2025 se encuentra y da cumplimiento acorde con lo establecido en la mencionada guía, tal y como se muestra a continuación:

Ilustración 8 Modelo PAA – SECOP II

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas | Volver al principio

Información general

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2025

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Recomendación (es)

★★★★★

Misión y visión: • Misión Fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, tanto organizada como no organizada, del Distrito Capital para la participación incidente en los asuntos públicos. En este proceso, se genera capital social y humano, con enfoque reflejado en el aporte a la cultura democrática, de paz y ciudadana. • Visión Para el 2030, el IDPAC será reconocido a nivel nacional e internacional como referente metodológico y conceptual en la promoción de la participación incidente, contribuyendo a una sociedad con mayor cultura democrática, de paz y ciudadana, mediante la creación de lineamientos técnicos y la documentación de experiencias exitosas implementadas en formación de capacidades democráticas, innovación social, investigación y producción de información de la participación relevante para la toma de decisiones en la ciudad.

Perspectiva estratégica: • Objetivos Estratégicos Para la definición de estos objetivos, se tuvo como referencias las siguientes dimensiones donde se ubica cada uno de ellos y que se articulan con el cumplimiento de lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y Proyectos de Inversión a saber: I) Dimensión de Cultura Organizacional, II) Dimensión Gestión por Procesos y Mejora Continua; III) Dimensión Entrega de Productos a la Ciudadanía-Alineación de metas a los programas del Plan de Desarrollo Distrital y IV) Dimensión de valor público

Información de contacto

Nombre: ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO
Teléfono: 2417900
Correo electrónico: oficinaasesoraplaneacion@participacionbogota.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 44.958.808.206 COP
Límite de contratación Menor Cantidad: 398.580.000 COP
Límite de contratación Mínima Cantidad: 39.858.000 COP

Fuente: SECOP II

Página 23 de 28

Ilustración 9 Modelo PAA Adquisiciones planeadas– SECOP II

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar código UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Fuente: SECOP II

Ilustración 10 Modelo PAA Necesidades adicionales– SECOP II

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyMe?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Exportar excel

Fuente: SECOP II

6. EJECUCIÓN DEL PAA – VIGENCIA 2025

En el numeral 6 de la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente- 2024, establece: “*El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es planear y organizar la ejecución del presupuesto dentro una determinada anualidad, además, su oportuna y correcta estructuración permite que la Entidad Estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que vayan a adelantarse durante el año fiscal, y que las Entidades cuenten con información verídica y suficiente para realizar compras coordinadas*”.

Página 24 de 28

Seguimiento Oficina de Control Interno

Al revisar al interior de la Entidad, se encuentra que desde la primera versión del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, se planeó y asignó un presupuesto, el cual se ha venido actualizando y los cambios de versión se han venido fundamentando en las actas de comité de compras y/o adquisiciones, llegando de esta manera a la versión dieciséis (16) que esta publicada en la plataforma de SECOP II.

Así mismo, se revisó el archivo en formato de Excel aportado por Secretaría General denominado “*PAA 2025 versión octubre*”, allí se refleja el valor contratado para la vigencia 2025, encontrando la siguiente clasificación por modalidad de contratación:

Tabla 2: Modalidades de Contratación y ejecución a Octubre de 2025

Modalidad de Contratación	Suma de Valor estimado en la Vigencia Actual	Porcentaje
Contratación directa	\$ 43.005.654.126	79%
Contratación directa (con ofertas)	\$ 22.000.000	0%
Contratación régimen especial	\$ 37.411.360	0%
Licitación pública	\$ 3.339.990.304	6%
Mínima cuantía	\$ 510.364.543	1%
Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 1.396.287.207	3%
Selección abreviada menor cuantía	\$ 1.617.522.564	3%
Selección abreviada subasta inversa	\$ 4.669.854.369	9%
Total general	\$ 54.599.084.473	100%

Fuente: SECOP II

De acuerdo con lo información que muestra la tabla anterior, se observa que la modalidad contratación directa tiene el mayor porcentaje sobre el total de contratación, representando en un 79%. Respecto a este resultado se recomienda prestar especial atención por su volumen a este tipo de contratación para mitigar riesgos como son:

En la etapa Precontractual:

- Falta de viabilidad del gasto por un proyecto de inversión
- Falta de objetividad en la selección de contratistas
- Falta de idoneidad para la ejecución del contrato
- Falta de documentación requerida para el proceso de contratación

En la etapa Contractual:

- Falta de especificaciones técnicas en la elaboración de estudios previos
- Falta de presupuesto para el cumplimiento contractual
- Falta de supervisión efectiva del contrato
- Falta de claridad en los entregables de las obligaciones contractuales

En la etapa Post contractual:

- Falta de condiciones viables para liquidar un contrato
- Falta de mutuo acuerdo
- Vencimiento del plazo para la liquidación

Recomendación 2

Realizar capacitación y promoción del código de integridad dirigido a integrantes del proceso gestión contractual; entre ellos los supervisores en la fase precontractual.

Recomendación 3

Ejercer vigilancia y control a la ejecución de actividades de los contratos, por parte de la supervisión; quien debería revisar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del contrato que permita la generación de los entregables del mismo, de acuerdo a las condiciones técnicas pactadas.

Recomendación 4

Realizar seguimiento por parte de los supervisores a las actividades previas para liquidación de contratos.

7. CONCLUSIONES

El Instituto cumple con siete (7) de los ocho (8) lineamientos contenidos en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente, en cuanto a preparación del equipo, declaración estratégica, detalle de los bienes, obras o servicios, información para los interesados en el PAA, su actualización y publicación y con las declaratorias sobre la naturaleza del PAA; no obstante, se presentan situaciones susceptibles de mejora relacionadas con los principales objetivos.

La publicación del Plan Anual de Adquisiciones inicial se realizó dentro de las fechas establecidas en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; no obstante, en la revisión a octubre de 2025, se encontró que las publicaciones de las dieciséis (16) versiones del PAA, solo se ven cargadas en la plataforma SECOP II; no están completas en la WEB de la Entidad; quedando de esta manera desactualizada la información y sin uniformidad entre ambas partes.

Las actas de las sesiones del Comité de Compras y/o Adquisiciones se encuentran documentadas, no obstante, su suscripción y firma no se realiza de manera oportuna.

La modalidad de contratación directa es la que representa el mayor porcentaje del total de la contratación con un 79%; lo que la convierte en un factor generador de mayor posibilidad de riesgos en cada etapa de la contratación.

8. RECOMENDACIÓN GENERAL

Verificar los factores de riesgos que se pueden presentar en la contratación bajo la modalidad de contratación directa y de ser necesario gestionar el riesgo siguiendo la metodología que para tal fin tiene establecida la entidad.

Las demás recomendaciones se encuentran en el cuerpo del informe; las cuales deben ser consideradas para efectuar mejoras a procesos, controles y mitigue riesgos, enfocándose en acciones específicas y medibles.

Aprobado: 19/12/2025

Elaboró y verificó

DIANA PATRICIA MORA BORBÓN
Profesional Universitario 219-01

Revisó y aprobó:

ENRIQUE ROMERO GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Página 28 de 28